

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.449

Jueves 14 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2810516

EXTRACTO

FRANCISCO MARTINEZ TORRES, Notario Publico Titular de la Sexta Notaria de Antofagasta, con oficio en calle Arturo Prat N° 470, local 3, Antofagasta, certifico: Por escritura pública de fecha primero de abril del 2026, comparecieron ante mí: doña ASTRID MARÍA LILIANA MALANCO PORTAS, mexicana, casada, Ingeniera en Sistemas, cédula de identidad N°21.280.670-6, y don EMILIO ADAM ORTIZ GONZÁLEZ, mexicano, casado, Ingeniero Civil, cédula de identidad N°14.710.453-7, ambos con domicilio en Avenida Gladys Marín Millie 605, casa 77, Antofagasta; quienes, en calidad de únicos socios de SOCIEDAD DE INVERSIONES RANGU LIMITADA, inscrita a fojas 120v número 102 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta del año 2020, convinieron por unanimidad la ampliación del giro y la consiguiente reforma de los estatutos sociales, en los términos que se indican a continuación: "SEGUNDO: Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia o ajena, de las siguientes actividades: a) La inversión de capitales en toda clase de bienes muebles corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; b) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces rústicos o urbanos, construir en ellos por cuenta propia o ajena, y explotarlos directamente o por terceros en cualquier forma; c) Administrar, por cuenta propia o ajena, inversiones de cualquier naturaleza y obtener rentas de las mismas; d) Formar parte de otras sociedades, participar en su modificación y asumir la representación de las mismas; e) La compraventa, arriendo, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, en Chile y en el extranjero; f) La administración de bienes de la Sociedad, de los socios y de terceros, personas naturales o jurídicas, sobre cosas muebles e inmuebles, urbanas o rurales, corporales o incorporeales, como acciones, debentures, depósitos a la vista o a plazo bancarios o en otras instituciones de crédito, bonos, crías de acciones, vales a la vista o a plazo y toda clase de acreencias en contra de instituciones públicas o privadas o de personas naturales; efectuar depósitos, intermediar depósitos y préstamos hipotecarios y otros; realizar todas las acciones que la ley permita para la buena administración de las cosas, bienes, fondos, valores y créditos, y todo lo relacionado con lo anterior, en la actualidad o en el futuro; g) Servicios de ingeniería en todas sus especialidades; la instalación de oficinas y de empresas para la atención de particulares, sociedades, organismos públicos y demás instituciones; prestar asesorías, elaborar proyectos y realizar estudios técnicos y profesionales; la dictación de conferencias, cursos, simposios y reuniones profesionales; y la importación, exportación, confección e intermediación de máquinas y equipos para el desarrollo de estas actividades; h) La compraventa, arriendo, subarriendo y cualquier otra forma de adquisición, enajenación o cesión temporal de uso y goce, por cuenta propia o ajena, de vehículos motorizados de todo tipo, incluyendo automóviles, camionetas, furgones, buses y vehículos de carga, motocicletas, maquinarias de cualquier clase y especialidad, ya sean agrícolas, industriales, mineras, de construcción o de cualquier otra índole, y equipos en general, tanto en Chile como en el extranjero. Dentro de esta actividad se comprenden la importación, exportación, mantención, habilitación, preparación y gestión logística de tales bienes; e i) Cualquier otro negocio o actividad que los socios acuerden y que resulte necesario o conveniente para el cumplimiento de los fines antes indicados y para el pleno desarrollo del objeto social." En todo lo no modificado por la escritura de que da cuenta el presente extracto, permanecen plenamente vigentes los estatutos sociales de SOCIEDAD DE INVERSIONES RANGU LIMITADA, incluyendo las modificaciones introducidas con anterioridad. Demás estipulaciones en escritura extractada. Capital: 72.000.000.- Antofagasta, 01 de Abril de 2026.

CVE 2810516

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl